

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de febrero de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

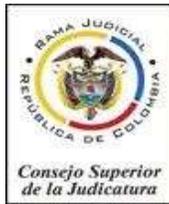
A favor del demandante y a cargo de la demandada:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$500.000

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

2019-00448



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00448